

 Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar	RESOLUCIÓN No 336. DE 07 DE JULIO DE 2026	
	“Por medio del cual se da apertura al Proceso De Licitación Pública de Mayor Cuantía No. 002-2026”	
	Año: 2024	Página 1 de 7

LA AGENTE ESPECIAL INTERVENTORA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Resolución 202342000000123-6 del 25 de octubre del 2023 prorrogada mediante la resolución 2024420000014448-6 del 25 de octubre de 2024, emanado por la Superintendencia Nacional de Salud, y posteriormente mediante Resolución Ejecutiva N.º 374 del 24 de octubre de 2025 de la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO

Que EL HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E., es una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, de acuerdo con la ordenanza número 085 de 1994 emanada de la Asamblea Departamental del Tolima; cuyo objeto misional es la prestación de servicios de salud en el área de su jurisdicción y correspondiente al segundo nivel de atención, el cual se presta a los afiliados y beneficiarios del Sistema de Seguridad Social Integral.

Que el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E. es una Empresa Social del Estado, categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas que regulan su organización y funcionamiento.

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, las Empresas Sociales del Estado desarrollan su actividad contractual bajo un régimen especial, aplicando los principios de la función administrativa, la gestión fiscal, la transparencia, la economía, la responsabilidad, la selección objetiva y la planeación.

Que mediante la Resolución No. 5185 de 2013, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció los lineamientos que deben observar las Empresas Sociales del Estado para la adopción de sus estatutos de contratación.

Que mediante Resolución No. 028 del 30 de enero de 2024, modificada por la Resolución No. 240 del 7 de octubre de 2024, el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E. adoptó su Estatuto de Contratación, el cual regula la actividad contractual de la Entidad y establece los procedimientos aplicables para la selección de contratistas.

Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015 consagró la salud como un derecho fundamental autónomo e irrenunciable, imponiendo a las entidades del Estado el deber de adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso oportuno, continuo, eficiente y con calidad a los servicios de salud.

Dirección: Calle 4 # 2-111 Av. Fundadores, Líbano Tolima
Celular: +57 318 254 4567. Correo: gerencia@hospitallibanoajs.gov.co

Cod: EPCMA03.F13, V:02, A:2024

 Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar	RESOLUCIÓN No 336. DE 07 DE JULIO DE 2026	
	"Por medio del cual se da apertura al Proceso De Licitación Pública de Mayor Cuantía No. 002-2026"	
	Año: 2024	Página 2 de 7

Que el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E., en su condición de institución prestadora de servicios de salud de segundo nivel de atención y referente de la microrregión norte del departamento del Tolima, identificó mediante los estudios previos la necesidad de fortalecer su capacidad tecnológica, teniendo en cuenta que la infraestructura biomédica presenta limitaciones derivadas de la obsolescencia, insuficiencia e inexistencia de equipos indispensables para la adecuada prestación de los servicios asistenciales.

Que el análisis efectuado por la Entidad evidenció que dichas limitaciones afectan la oportunidad en la atención, incrementan los tiempos de diagnóstico y tratamiento, generan dependencia de servicios tercerizados y ocasionan remisiones de pacientes a otras instituciones, circunstancias que impactan la eficiencia operativa y la calidad en la prestación del servicio de salud.

Que, con el propósito de superar las necesidades identificadas, la Entidad formuló y presentó ante el Ministerio de Salud y Protección Social el proyecto denominado **"Dotación de Equipos Biomédicos Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E."**, el cual fue evaluado, aprobado y viabilizado técnicamente, asignándose recursos por valor de **DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$12.948.578.193 M/CTE)**, destinados al fortalecimiento de la capacidad tecnológica institucional y al mejoramiento de la prestación de los servicios de salud.

Que, en desarrollo del principio de planeación, la Subgerencia Científica elaboró los estudios y documentos previos, el estudio del sector, el análisis del mercado, el análisis financiero, la matriz de riesgos y los demás documentos que soportan la necesidad, conveniencia y oportunidad del proceso contractual, conforme a lo previsto en el Estatuto de Contratación de la Entidad.

Que el objeto del proceso consiste en la **adquisición de equipos biomédicos y dotación hospitalaria para el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E., destinados al fortalecimiento de la capacidad tecnológica y la mejora en la prestación de los servicios de salud**, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Que, atendiendo la naturaleza de los bienes a adquirir y las necesidades asistenciales identificadas, el proceso fue estructurado en cinco (5) grupos funcionalmente independientes, correspondientes a: i) Monitorización, soporte vital, quirófano y procedimientos invasivos; ii) Mobiliario hospitalario; iii) Torres de endoscopia y mínima invasión; iv) Oftalmología y óptica especializada; y v) Diagnóstico, rehabilitación y apoyo terapéutico, permitiendo una mayor participación de oferentes especializados y garantizando la selección objetiva.

Que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA**

 Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar	RESOLUCIÓN No 336. DE 07 DE JULIO DE 2026	
	"Por medio del cual se da apertura al Proceso De Licitación Pública de Mayor Cuantía No. 002-2026"	
	Año: 2024	Página 3 de 7

Y TRES PESOS (\$12.948.578.193 M/CTE), recursos provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social, incorporados para la ejecución del proyecto de inversión correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 37 del Estatuto de Contratación del Hospital, el valor estimado del contrato corresponde a un proceso de **Licitación Pública de Mayor Cuantía**, modalidad mediante la cual la Entidad garantiza la libre concurrencia, la igualdad entre los oferentes y la selección objetiva del contratista.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en la Plataforma SECOP II, garantizando la participación de los interesados mediante la presentación de observaciones, las cuales fueron analizadas por las áreas técnicas, financieras y jurídicas de la Entidad, incorporándose en el pliego definitivo aquellas modificaciones que fueron consideradas procedentes, en observancia de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

Que el pliego de condiciones definitivo contiene las reglas objetivas de participación, los requisitos habilitantes, los factores de evaluación, las especificaciones técnicas, las garantías y las condiciones de ejecución del futuro contrato, asegurando condiciones claras, objetivas y previamente definidas para todos los interesados.

Que, en mérito de lo expuesto, resulta procedente ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. 002 de 2026.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA DEL PROCESO. Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 002 de 2026, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DOTACIÓN HOSPITALARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E."**

ARTÍCULO SEGUNDO. PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende hasta la suma de **DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$12.948.578.193)**, valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

El valor total estimado discriminado por grupos es el siguiente:

 Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar	RESOLUCIÓN No 336. DE 07 DE JULIO DE 2026	
	"Por medio del cual se da apertura al Proceso De Licitación Pública de Mayor Cuantía No. 002-2026"	
	Año: 2024	Página 4 de 7

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
GRUPO 1	Monitorización, Soporte Vital, Quirófano y Procedimientos Invasivos	\$3.996.572.288
GRUPO 2	Grupo Muebles y mobiliario	\$702.333.172
GRUPO 3	Torres de Endoscopia y Mínima Invasión	\$3.427.283.184
GRUPO 4	Oftalmología y Óptica Especializada	\$4.458.614.219
GRUPO 5	Diagnóstico, Rehabilitación y Otros	\$364.775.330
TOTAL		\$12.948.578.193

PARÁGRAFO: El cronograma del presente proceso contractual será el siguiente:

CRONOGRAMA PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 002-2026		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Resolución de apertura de la convocatoria y Publicación pliego de Condiciones definitivas	08 de Julio de 2026	Plataforma Colombia compra eficiente SECOP ii - community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10439146&isFromPublicArea=True&isModal=False Y página web institucional http://www.hospitallibano.gov.co/
Observaciones a pliegos definitivos	Hasta el 10 de Julio de 2026 a las 5:00 pm	Plataforma Colombia compra eficiente SECOP ii - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones.	13 de Julio de 2026	Plataforma Colombia compra eficiente SECOP ii - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Visita inspección técnica.	10 de Julio de 2026 a las 10:00 AM	Lugar: instalaciones Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E. Avenida Fundadores No. 2-111
Audiencia de Asignación de Riesgos	10 de Julio de 2026 a las 3:00 PM	Lugar: instalaciones Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E. – Oficina de Gerencia Avenida Fundadores No. 2-111

Dirección: Calle 4 # 2-111 Av. Fundadores, Líbano Tolima
Celular: +57 318 254 4567. **Correo:** gerencia@hospitallibanoajs.gov.co

Cod: EPCMA03.F13, V:02, A:2024

 Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar	RESOLUCIÓN No 336. DE 07 DE JULIO DE 2026	
	“Por medio del cual se da apertura al Proceso De Licitación Pública de Mayor Cuantía No. 002-2026”	
	Año: 2024	Página 5 de 7

CRONOGRAMA PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 002-2026		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo máximo para expedir adendas	14 de Julio de 2026	
Cierre del proceso de selección y apertura de las ofertas	17 de Julio de 2026 hasta las 3:00 PM	Plataforma Colombia compra eficiente SECOP ii - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Evaluación de las propuestas	Del 18 al 19 de Julio de 2026	Comité evaluador.
Publicación de Informe de Evaluación.	20 de Julio de 2026	Plataforma Colombia compra eficiente SECOP ii - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Termino para presentar observaciones a la evaluación y/o traslado de informe de evaluación (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Del 20 al 23 de Julio de 2026	Plataforma Colombia compra eficiente SECOP ii - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	27 de Julio de 2026	Plataforma Colombia compra eficiente SECOP ii - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de Adjudicación o Declaratoria Desierta.	28 de Julio de 2026 a las 10:00 AM	Lugar: instalaciones Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E. – Oficina Gerencia Avenida Fundadores No. 2-111
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta Nota: de presentarse observaciones a la evaluación la respuesta se publicara junto con a resolución de adjudicación o declaratoria de desierta	28 julio de 2026	
Firma del contrato- SECOP II legalización del contrato.	29 de Julio de 2026	Plataforma Colombia compra eficiente SECOP ii - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Lugar electrónico de consulta de los estudios previos, del proyecto de pliego y pliego definitivo. El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, ingresando al link community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10439146&isFromPublicArea=True&isModal=False. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Dirección: Calle 4 # 2-111 Av. Fundadores, Líbano Tolima
Celular: +57 318 254 4567. **Correo:** gerencia@hospitallibanoajs.gov.co

Cod: EPCMA03.F13, V:02, A:2024

 Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar	RESOLUCIÓN No 336. DE 07 DE JULIO DE 2026	
	"Por medio del cual se da apertura al Proceso De Licitación Pública de Mayor Cuantía No. 002-2026"	
	Año: 2024	Página 6 de 7

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en consonancia con lo dispuesto por el Estatuto de Contratación interno, el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

ARTICULO SEGUNDO: El Hospital regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E., dentro de su presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026, cuenta con los recursos necesarios para atender las obligaciones que se deriven del presente proceso contractual como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 2026002654, dejando la respectiva reserva presupuestal por tratarse de una Licitación en Curso.

ARTÍCULO TERCERO: Crear el comité evaluación de propuestas con el fin de apoyar el proceso de Licitación Pública de Mayor Cuantía 002-2026 cuyo objeto es suscribir el **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DOTACIÓN HOSPITALARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E."**

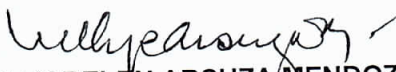
, sobre el cual recaerán las siguientes funciones:

- Verificar, Analizar y evaluar las ofertas presentadas de acuerdo a los pliegos de condiciones.
- Elaborar el informe de evaluación y recomendar la adjudicación.
- Garantizar la confidencialidad del proceso hasta su adjudicación.
- Velar por que se realicen los procesos de manera adecuada y expedita.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Líbano a los Siete (08) días del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026)


NELLY BELEN ARSUZA MENDOZA
Agente Especial Interventora

Dirección: Calle 4 # 2-111 Av. Fundadores, Líbano Tolima
Celular: +57 318 254 4567. **Correo:** gerencia@hospitallibanoajs.gov.co

Cod: EPCMA03.F13, V:02, A:2024